

Resolución de 17 de enero de 2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que se hace público el resultado de la convocatoria de Programas Europeos de Educación 2011: Visitas de Estudio para especialistas en educación y formación profesional que se realicen entre marzo de 2012 y agosto de 2012 (tramo 2º)

Los Programas Europeos de Educación se desarrollan para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, con el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), programa de acción comunitario que fue adoptado por la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre. En su diseño se ubica la acción Transversal de Visitas de Estudio para especialistas en educación y formación profesional.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), la Agencia Nacional española, publicó la Convocatoria Nacional de Propuestas de las Acciones Descentralizadas de los Programas Comenius, Grundtvig, Leonardo Da Vinci y Transversal (Visitas de Estudio) en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente del año 2011 en la dirección <http://www.oapee.es>.

Entre las distintas posibilidades de actividades que recogía la citada Convocatoria Nacional de propuestas se encuentran las Visitas de Estudio, dirigidas a especialistas en educación y formación profesional y que constituyen una de las principales actividades del programa transversal con el objetivo de contribuir al desarrollo y cooperación en el ámbito del aprendizaje permanente a escala europea.

El objetivo de esta acción es promover la cultura del aprendizaje inter pares, es decir, la observación, el intercambio y el aprendizaje mutuo sobre experiencias de interés común a escala europea. Se trata de fomentar el debate de temas relevantes y de desarrollar enfoques de calidad y transparencia de los sistemas de enseñanza y formación. Se prestará especial atención a incrementar la participación de los responsables de las políticas y de la toma de decisiones.

Una vez evaluadas y baremadas las solicitudes, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa

HA RESUELTO:

Primero.- Proceder a la publicación de la Resolución de la convocatoria de Visitas de Estudio para el periodo entre marzo de 2012 y agosto de 2012 (tramo 2º) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Consejería de Educación ha comunicado al OAPEE la relación definitiva del profesorado andaluz seleccionado con indicación del país de destino y visita asignada (Anexo I), del personal en lista de espera (Anexo II) y no elegible (Anexo III), correspondiendo a dicho organismo el envío del convenio financiero y de los fondos para la realización de la visita en dos plazos (80% antes de la actividad, y 20% tras su celebración y envío de la documentación justificativa e informes), por lo que en adelante las cuestiones financieras habrán de entenderse con el OAPEE.

Segundo.- La concesión de la ayuda no conlleva la concesión automática del permiso, que debe ser solicitado por la persona beneficiaria, de acuerdo con la normativa vigente, en su Delegación Provincial de Educación u órgano respectivo de los servicios centrales de la Consejería de Educación.

Tercero.- Las personas seleccionadas deberán ponerse en contacto con la organización de la Visita de Estudio para confirmar su participación, cuando reciban por correo postal la notificación individual de selección desde esta Dirección General. Igualmente deberán comunicar al Servicio de Programas Internacionales su aceptación o renuncia de la visita, junto con cualquier modificación de su situación laboral (cambio de destino, cese en el cargo que ocupaba, etc) respecto a las condiciones que motivaron la concesión de esta ayuda y hasta la fecha de realización de la visita. La renuncia inmotivada o no justificada documentalmente dará lugar a la exclusión del interesado en las tres próximas convocatorias.

Cuarto.- El OAPEE organizará una reunión de información y coordinación para el personal seleccionado, y se le enviará el programa e información precisa sobre la visita (al menos 6 semanas antes de la visita), y se le facilitará la documentación de fondo sobre el tema de la visita de estudio: el personal seleccionado deberá utilizarla para la visita, a la que deberá llevar para los miembros del grupo y las organizaciones anfitrionas una selección de documentos ilustrativos sobre la forma de tratamiento en su país del tema de trabajo de la visita de estudio.

A la llegada al país de destino, la organización anfitriona explicará detenidamente el programa de la visita y facilitará información general sobre el sistema de educación o formación de su país. Durante la visita, las personas participantes de cada grupo deberán realizar un informe final de la visita comprensivo de los principales aspectos tratados y de los detalles organizativos. Dicho informe se utilizará para el seguimiento de las visitas de estudio y deberá redactarse en la lengua de trabajo de la visita. Todo el personal participante deberá contribuir en la elaboración del informe (tomando notas, redactando resúmenes, etc.), además de la designación de un redactor/a al inicio de cada visita de estudio.

Las visitas de estudio proporcionan un foro de debate, intercambio y aprendizaje mutuos sobre temas de interés común o prioridades europeas y nacionales. Contribuyen al intercambio de ideas y prácticas innovadoras, así como al fomento de la calidad y la transparencia en los sistemas de formación y educación de los países participantes. En este sentido, el personal participante podrá establecer contactos con profesorado de otros países que en el futuro le permitan una Asociación escolar Comenius o Grundtvig para su centro educativo. Esta Asociación incrementará la dimensión europea de la enseñanza, fomentando actividades de cooperación conjunta entre centros educativos europeos.

Quinto.- Para más información deberán dirigirse al Servicio de Programas Internacionales, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, por correo electrónico: programaseuropeos.ced@juntadeandalucia.es

Sevilla, 17 de enero de 2012.

La Directora General de Participación e Innovación Educativa

Fdo: Mercedes González Fontádez.

ANEXO I
PERSONAL SELECCIONADO PARA VISITAS DE ESTUDIO MARZO/AGOSTO-2012

Apellidos	Nombre	Nº referencia visita	País de destino	Resolución
ALCAIDE GOMEZ	ISABEL	241	FR	Aprobado
ANTIÑOLO PIÑAR	JOSÉ LUIS	202	IT	Aprobado
ARCOS DE TORRES	ROSA M ^a	227	BG	Aprobado
BLANCO MARCOS	JOSÉ ML	164	TR	Aprobado
CRiado CLAVERO	ASUNCIÓN	240	DE	Aprobado
DELGADO LIBRERO	ANGELINA	220	GB	Aprobado
ESCUDERO GARCIA	AMAYA	142	BE	Aprobado
ESTÉVEZ MESA	MANUEL	206	TR	Aprobado
FERNÁNDEZ GARRIDO	ALBERTO	226	GB	Aprobado
FRIAS GALLARDO	MIGUEL A.	242	NO	Aprobado
GARCIA RAMÍREZ	SALVADOR	187	RO	Aprobado
LUPIÓN COBOS	TERESA	172	FI	Aprobado
MARTINEZ HERNANDORENA	DOMINGO	154	DK	Aprobado
MAZO ZAMORA	ROSARIO	179	PL	Aprobado
MENGIBAR RICO	CONCEPCIÓN	219	IT	Aprobado
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RAFAEL	200	BG	Aprobado
ROMERO GARCIA	MANUEL A.	184	DE	Aprobado

ANEXO I I
PERSONAL EN LISTA DE ESPERA PARA VISITAS DE ESTUDIO MARZO/AGOSTO-2012

Apellidos	Nombre
ARANDA RAMÍREZ	M ^a MAR
AVENTIN ARTISAN	M ^a CRISTINA
BASTIDA CABAÑA	FRANCISCO
BEJINES GALVEZ	M ^a TERESA
BENITO GARRIDO	CELIA
CARMONA FERNÁNDEZ	JUAN JOSE
CAROZO MARTÍN	VALENTIN
CRUZ COZAR	FRANCISCO
DE LA HERRANZ	ANA
DOMÍNGUEZ RUIZ	BEATRIZ
FERNÁNDEZ GARRIDO	M ^a DE LOS LLANOS
GALLEGO GARCIA	M ^a DEL MAR
GIMÉNEZ DE LA CHICA	FC ^o JAVIER
GONZÁLEZ PEREZ	PEDRO
JEREZ MONTOYA	TRINIDAD
LATORRE GOMEZ	FRANCISCA
LÁZARO RENDÓN	ANA M ^a
LLORET GAMEZ	SERGIO ANTONIO
MARTINEZ MEDINA	JOSE M ^a
MARTINEZ NIETO	CARMEN M ^a
MEDINA	CARMEN
MÉNDEZ RUIZ	OLGA
MOLINA BAEZ	M ^a TERESA
MORALES LUQUE	FC ^o JAVIER
NAVARRO FDEZ-GALLEGO	PABLO
ORTEGA SIMARRO	RAFAEL SANTOS
PÉREZ CRAVIOTTO	BEATRIZ
POYATOS GORDILLO	M ^a DOLORES
REAL PÉREZ	IRENE
RUEDA SUANEZ	JOSE ANTONIO
SÁNCHEZ MOHEDANO	RAFAEL FC ^o
SÁNCHEZ SUTIL	JUAN RAMÓN
THOMAS BARROS	SILVIA

ANEXO III

PERSONAL NO ELEGIBLE PARA VISITAS DE ESTUDIO MARZO/AGOSTO-2012

Apellidos	Nombre	Resolución	Causa Inelegibilidad
ALMAGRO	Mª ISABEL	No Elegible	7, 12
SAEZ de OÑA SÁNCHEZ	CARMEN	No Elegible	2, 3
CASQUET FERNÁNDEZ	CARMEN Mª	No Elegible	8
DE PABLO PANADERO	Mª MAR	No Elegible	2, 3
FRANCO CARRASCO	ANTONIO	No Elegible	2, 3
GALLEGO	MAR	No Elegible	4
HUERTAS FERNÁNDEZ	JOSE ML	No Elegible	2, 3
IZQUIERDO SERRANO	Mª NATIVIDAD	No Elegible	8
JIMÉNEZ BAENA	EVA Mª	No Elegible	4
GUILLÉN GARCIA	LETICIA	No Elegible	8
LOPEZ GARCIA	DOLORES	No Elegible	2, 3
LUQUE ARANDA	ANTONIO	No Elegible	2
MORA RODRÍGUEZ	ALMUDENA	No Elegible	2, 3
MOREIRO	JOSE ANGEL	No Elegible	6, 12
ORTEGA NIETO	FCº JOSE	No Elegible	2, 3
PEREZ ROPERÓ	Mª VIRTUDES	No Elegible	7
QUESADA RODRÍGUEZ	IGNACIO	No Elegible	12
RODRÍGUEZ FLOSA	ELISABETE DA C	No Elegible	3
RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	DANIEL	No Elegible	3, 6, 7, 12
SÁNCHEZ BOGAS	ANTONIO M	No Elegible	6, 8

SÁNCHEZ GARCIA	ANA M ^a	No Elegible	7
SÁNCHEZ RUBI	MIGUEL A	No Elegible	2, 3
SÁNCHEZ VÉNZALA	ANA BELEN	No Elegible	2, 3
SOLER	PALOMA	No Elegible	2, 3
VELASCO MORENO	M ^a ISABEL	No Elegible	8
VILLANUEVA SERRANO	PABLO	No Elegible	12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 2.- No remitir a la Agencia Nacional del país en que reside o trabaja la solicitud, o a la administración educativa correspondiente.
- 3.- No presentar la solicitud, tanto en formato electrónico, como en papel, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- 4.- Haber recibido ayuda para Visitas de Estudios en las convocatorias de 2009 o 2010, o haber presentado más de una solicitud en la convocatoria de 2011.
- 6.- El formulario de solicitud no está firmado por la persona solicitante y por el representante legal de la institución en que trabaja, si procede.
- 7.- El formulario de solicitud no se ha cumplimentado en la lengua de trabajo de la primera visita solicitada.
- 8.- No pertenecer a las categorías profesionales elegibles.
- 12.- No presentar la acreditación de la competencia lingüística de la lengua de trabajo de la visita de estudio.